

1072

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

11 MAY 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E24-2019-2811-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, como responsable a cargo de la Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua;

Que por Resoluciones N° 1719/18 y 1047/19, se dejó a cargo de la citada Dirección en carácter provisorio y subrogante, al agente Rodolfo Enzo Medeot a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los períodos finalizados 2018, 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y que requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que previo a la medida enunciada, corresponde dejar sin efecto, la subrogancia dispuesta por Decreto N° 956/15, que fuera otorgada oportunamente a favor del agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal:

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección, Contratación y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. GLOBIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 26 de diciembre de 2018 la designación en carácter provisorio y subrogante a favor del agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, otorgada oportunamente por Decreto N° 956/15.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF N° 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF N° 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

Artículo 4º: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF N° 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

Artículo 5º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI N° 14.236.685, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF N° 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ BODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Central y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. GIGLIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas de jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Rodolfo Enzo Medeat, DNI N° 14.236.685, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1017-profesional-grupo 6, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Dirección actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF N° 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, y asimismo las Bonificaciones por incompatibilidad parcial por Título (60%), por Dedicación (25%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8°: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1072**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contador y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. GEORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA M. BENKEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco